

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

849 Procedimiento ordinario 335/2018.

PO Procedimiento Ordinario 335/2018

Sobre Ordinario

Demandante: Félix González López

Abogado: Joaquín Lisón Cabezas

Demandados: Edilson Ortegón Velasco, Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 335/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix González López contra la empresa Edilson Ortegón Velasco y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia de fecha 14/12/2018

Que estimando la demanda formulada por Félix González López frente a la Empresa Edilson Ortegón Velasco y Fondo de Garantía Salarial – Fogasa-, debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono al trabajador la cantidad de 3.874,25 euros + el 10% de interés por mora a calcular desde cada devengo salarial y asimismo proceden los intereses del art. 576 de la LEC del total reconocido y a partir de esta resolución y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada y al Fondo de Garantía Salarial en la responsabilidad que le corresponda en su momento de conformidad con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edilson Ortegón Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 5 de febrero de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.